JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular No. 11001400305320220011600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. de P., se corrige el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 24 de junio de 2022, en el sentido de indicar, que el numero correcto de radicación es No. 11001400305320220011600, y no como erróneamente se enunciara en los autos objeto de enmienda.

2.- Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto de fecha 24 de junio de 2022.

Notifíquese;

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0148 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 12 de septiembre de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria